



UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES
CARRERA DE DERECHO
VALERA ESTADO TRUJILLO

**LA ÉTICA COMO FACTOR INFLUYENTE EN LA ADMINISTRACION DE
JUSTICIA.**

AUTORES:

MONTILLA LEONARDO
CI:10395987

MONTILLA NEYZAMAR
CI:26036364

TUTOR:
PROF. PEDRO FRAILAN

Valera, Enero 2020.



UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES
CARRERA DE DERECHO
VALERA ESTADO TRUJILLO

**LA ÉTICA COMO FACTOR INFLUYENTE EN LA ADMINISTRACION DE
JUSTICIA.**

Trabajo De Grado Para Obtener El Título De Abogado.

AUTORES:

MONTILLA LEONARDO
CI:10395987

MONTILLA NEYZAMAR
CI:26036364

TUTOR:
PROF. PEDRO FRAILAN

Valera, Enero 2020.

INDICE GENERAL

Índice General	iii
Introducción	1
Ética (Generalidades)	5
Moral	11
Valores	16
Ética Profesional	22
Ética Jurídica	28
Conclusiones	33
Bibliografía	37

INTRODUCCION

Para lograr el desarrollo de la sociedad, el Estado juega un papel primordial y como ente tiene que garantizar una adecuada seguridad social, donde la familia y la educación tienen que ser tomadas en cuenta, porque son los pilares fundamentales en la formación de principios y valores de las generaciones de relevo.

El sistema de justicia venezolano en la actualidad, viene presentando muchas fallas que repercuten en una verdadera aplicación de justicia, donde aquellas personas que requieren de ella tienen como consecuencias la violación de derechos fundamentales establecidos en la Constitución. El artículo 26 de la Carta Magna señala: “Toda persona tiene derecho de acceso a los órganos de administración de justicia para hacer valer sus derechos e intereses, incluso los colectivos o difusos, a la tutela efectiva de los mismos y a obtener con prontitud la decisión correspondiente. El Estado garantizará una justicia gratuita, accesible, imparcial, idónea, transparente, autónoma, independiente, responsable, equitativa y expedita, sin dilaciones indebidas, sin formalismos o reposiciones inútiles”. Constitución de la República Bolivariana de Venezuela artículo 26, (1999).

En este sentido todo ciudadano específicamente aquellos que están dentro del sistema de justicia tienen la responsabilidad de poner en práctica todos los valores que señala el artículo anteriormente citado, que desde nuestro punto de vista es una de las vías más efectivas para el beneficio de toda la colectividad. Es precisamente que una gran cantidad de personas se vean afectadas por la ineficacia de los órganos que administran justicia debido a que lamentablemente hoy en día se ha puesto de moda el ejercicio y aplicación de antivalores. En este sentido nuestro sistema de justicia ha sido muy vulnerado por la determinación frente a valores como fines de la

educación, que son precisamente los que van a determinar de una manera muy considerable y justa para quienes las soliciten.

Nos atrevemos a señalar que el sistema de justicia y su administración ha venido configurando un hombre que ha entrado en crisis en su relación con la justicia, la naturaleza, la convivencia, la responsabilidad familiar y hasta consigo mismo. Es necesario que los valores se conciben dentro de la familia y en el sistema de justicia, de un modo explícito y sistemático, en atención al cultivo de los valores morales, sociales y culturales.

Hoy día, cuando tanto se habla de la ausencia de la ética y valores que marcan el norte del ser humano, cuando la familia carece del impulso y el coraje necesarios para promocionarlos, cuando la sociedad se rige de manera escandalosamente incongruente con el "Todo se vale", en las sociedades presentes existe una honda preocupación e inquietud por el devenir del ser humano en su faceta tanto familiar, social y políticamente.

Sabemos entonces que, por medio de la ética podemos ayudar de gran manera al mejoramiento en la aplicación de la justicia, y a través de una definición de ética, desde el punto de vista Aristotélico al referirse al comportamiento de los hombres en función de su relación con otros hombres y con la estructura de lo que, tal vez, de manera anacrónica todavía podríamos llamar su intimidad.

Ahora bien tenemos que tomar en cuenta que los actos del hombre deberían apuntar al desarrollo positivo para las sociedades del mundo, ya que debemos verlos ante todo, como un medio para mejorar la condición del hombre mismo, considerando a las personas como el fin del progreso de justicia social y, a la vez, como instrumento o recurso tan solo en cuanto a que es el más importante factor de producción, ya que la acción de desarrollo

debe estar destinada a ayudar al hombre para que sea más persona, más humano y más digno.

Los valores son la expresión de algo que el hombre tiene que vivir internamente y que, asumiéndolos como elementos teóricos, se materializa con la conducta. Rodríguez, (2001:54). En este sentido podemos afirmar que toda persona humana, comunidad, institución pública o privada, tiene valores que, en cierta forma, condicionan su manera de ser y comportarse. El valor es una cualidad del ser que como persona o cosa es el que posee esa cualidad deseable para las personas o para los grupos.

El valor nunca se agota: Sus finalidades nunca se cumplen en su totalidad; siempre hay horizontes abiertos, esto lo constituye la persona debido a que solo vale cuando un ser personal lo valora, es la cara positiva de las cosas; la cara negativa es el antivalor. La ética y los valores están entrelazados e influyen decisivamente en la existencia y están orientados a hacer una definición en el ejercicio del derecho el cual deben ocupar el primer lugar en la práctica de esta profesión, a medida que las circunstancias de la vida van cambiando, y mientras se establecen otros contactos con la realidad, también se experimentan cambios.

La ética ayuda a acrecer y hace posible el desarrollo armonioso de todas las capacidades del ser humano, está ligada a la propia existencia y afecta a la conducta, configura y modela las ideas, los sentimientos y el modo de actuar y de vivir en sociedad o familia, está conectada al desarrollo de la profesión, influida por los procesos de socialización que acompañan bajo muy diversas maneras a la humanidad.

Debemos de recordar que la ética es parte de la filosofía que estudia la valoración moral de los actos humanos y también podemos referirnos a ella como el conjunto de principios y normas morales que regulan las actividades

humanas, podemos decir que la ética la reflejamos con nuestra conducta, comportamiento, es decir, que es extrínseca. Y cuando hablamos de moral nos referimos a la percepción o valoración del entendimiento o de la conciencia, nos referimos a que esta es intrínseca, Rodríguez, (2001:54).

Es importante señalar, que la ética como propósito fundamental debe de ir dirigida y orientada a establecer el bien común de todas aquellas personas que conforman una sociedad sin distinción de género, credo, raza y posición política, para hacer de esta el logro de una verdadera aplicación de justicia donde garanticemos el desarrollo personal, colectivo y profesional. Es aquí donde el derecho y los abogados juegan un papel muy importante y por lo tanto tienen que asumirlas como un verdadero ministerio, que se preocupe por servir a toda una comunidad y que se esfuerce por consolidar los valores propios de cada individuo.

Esto también va dirigido a orientar sus acciones, es decir, quienes representan el sistema de justicia por el camino del bien, ya sea individual o social, pero es que además debemos decir que ella constituye la base del quehacer diario que en muchas ocasiones nos va a dar las herramientas para hacer lo correcto y hacer más llevadero todas aquellas actividades tanto individuales como laborales.

1. ETICA (GENERALIDADES)

El termino ethos del cual procede la palabra ética tiene una larga historia; probablemente sus orígenes sean más remotos de los que creen muchas personas que se ocupan de la reflexión filosófica. Además, es uno de los tantos vocablos griegos que a través de su devenir histórico ha cobrado múltiples significados, Ciertamente, en sus más remotos orígenes, ethos significo " guarida" o "morada" de animales, y por extensión, más tarde, paso a referirse a las personas; pero en ambos casos ethos alude a "resguardo", "refugio" o "protección", es decir, espacio vital seguro.

Ese lugar familiar en donde se acostumbraba a pasar el mayor tiempo posible, ofrecía seguridad, protección, remite, en el ámbito humano, "a una forma habitual de comportamiento", por lo tanto, se asocia con "habito"o "costumbre" la intención de permanecer en un lugar seguro. De ahí que ethos sea, "un modo habitual, continuo, de comportarse, de ser en el tiempo; forma de estabilidad y persistencia temporal. De esa idea de 'consistencia' existencial derivaría la noción esencial del ethos como 'carácter', en el sentido de literal modo de ser, disposición 'carácter moral', 'modo ético de ser'González (1996:10)

El "carácter" adquiere, en el ámbito humano, la connotación de lo permanente, y se forja a través de las apropiaciones que el individuo realiza durante el proceso de socialización. El carácter se interioriza y es decisivo en su actuación individual y colectiva; sin negar, desde luego, la influencia que sobre él puedan ejercer las "circunstancias" externas.

En el caso específico de la ética como reflexión filosófica, diremos, en primer lugar, que se trata de un tipo de saber, un "saber que pretende orientar la acción humana en un sentido racional", es decir, pretende que obremos racionalmente. Los griegos ubicaron este tipo de saber de una categoría especial para diferenciarlo de otros saberes. De comienzo diremos que ya en el siglo IV a. de C., los filósofos de la antigua Grecia distinguían entre un saber teórico y un saber práctico. El primero se preocupaba "por averiguar ante todo que son las cosas, sin un interés explícito por la acción y el segundo buscaba la manera de discernir qué debemos hacer, como debemos orientar nuestra conducta. Siguiendo ese mismo orden, los filósofos de la antigua Grecia, distinguían dos tipos de saberes prácticos: a) la técnica o el arte, dirigido hacia la consecución de un objeto o un producto concreto, b) el saber ético, que se propone enseñarnos a obrar bien, racionalmente, en el conjunto de nuestra vida entera Cortina (1994:18).

En el saber ético hay que destacar dos cosas: el obrar racionalmente y que se trata de una acción permanente en el conjunto de nuestra vida entera. El obrar racionalmente, tiene una connotación bastante compleja porque las expresiones no han tenido siempre el mismo significado. Los pensamientos discursivos, pensamiento puro, o como "logos", es decir, pensamiento expresado a través de la palabra. A partir de descartes la función de la razón ha adquirido significaciones diversas, que no es nuestro objetivo analizar en este trabajo.

Diremos, de acuerdo con la opinión de algunos autores moralistas españoles, como Fernando Savater, Adela Cortina y Baruch Spinoza, establecen que el obrar racionalmente, significa, en primer lugar, saber deliberar bien antes de tomar una decisión con el objeto de realizar la elección más adecuada y actuar según lo que hayamos elegido. Cortina (1994:18).El saber ético se concibe, además, como una acción permanente

en el conjunto de nuestra vida entera. Obviamente, nos referimos a que obrar racionalmente, no debe referirse a un caso concreto y único, sino a lo largo de toda la vida. Por eso la ética invita desde sus orígenes en Grecia a forjarse un buen carácter, para hacer buenas elecciones, como indica el significado etimológico del termino Cortina (1994:18).

La parte de la filosofía que se ocupa de la reflexión ética fue concebida por Aristóteles como parte de la antropología filosófica o filosofía de las cosas humanas, en no menos de siete de sus obras, Aristóteles se refiere a los problemas éticos con cierta regularidad y profundidad. Estos escritos son: *Ética a Nicómaco*, *La Gran Ética Sobre Virtudes y Vicios*, escritos como una disciplina filosófica, ni se preocupó por separarla de la política, sus planteamientos éticos tienen un cierto carácter sistemático en Aristóteles no tuvo el significado que hoy le damos al término, pero si encontramos en su ética cierta intencionalidad de ser una teoría que mira el comportamiento de los hombres en función de su relación con otros hombres y con la estructura de lo que tal vez de manera anacrónica todavía, podríamos llamar su intimidad. Lledó (1994:48).

El término “ética” fue una invención posterior a Aristóteles, tal como ha sucedido con las palabras “lógica” y “metafísica”, desconocida por el estagirita, pero las reflexiones sobre estas disciplinas en el campo de la filosofía tuvieron en el más destacado representante en el pensamiento clásico griego. Emilio Lledó (1994) nos ha dejado un esquema acerca de los temas sobre los cuales versa el pensamiento ético aristotélico, los cuales pueden resumirse en:

- 1) Todo lo que los hombres hacen tiende hacia un bien. ¿Ycuál es ese bien?, Aristóteles responde: el bien político, bien que adquiere la connotación de lo grande y lo perfecto cuando se refiere al bienestar

de la ciudad. Ya hemos señalados que en Aristóteles la ética forma parte de la política.

- 2) Las éticas arrancan de las “costumbres” determinadas por las “experiencias” y el “tiempo”. La condición moral de los hombres está determinada por la práctica: “practicando la justicia nos hacemos justos”
- 3) Saber elegir para encontrar un equilibrio en el mundo. La “elección voluntaria”, es decir, saber “como”, “por qué” y “que” debemos elegir, cobra en Aristóteles el significado de lo que se debe hacer en todo momento. Siempre buscamos la forma de elegir un bien, pero debemos hacerlo con cuidado, a fin de no engañarnos y optemos por lo falso, incorrecto y lo malo.
- 4) Se debe optar siempre por la justicia. Aristóteles le otorga a la justicia una alta valoración, siendo la “justicia distributiva”, por su sentido “proporcional”, la de la justicia y su sentido sobresaliente se debe, en buena parte, a que es algo perfecto, y esta perfección se percibe e que “el que posee” la proyecta más hacia “el otro” que hacia “si mismo”.
- 5) Examina lo que se debe aceptar como la “recta razón”, que constituye la capacidad del individuo para tomar decisiones, las buenas decisiones.
- 6) Las vidas morales de las personas están determinadas por el obrar bien. La amistad constituye un valor fundamental necesario en las

interrelaciones humanas. La amistad es el fundamento de la vida moral y de la concienciaciudadana.

- 7) La acción de los seres humanos, se deben entender como una búsqueda del “placer”. Ciertamente, en todos los escritos que tratan sobre ética, Aristóteles invita a una reflexión acerca del bien, la justicia, el placer y la felicidad, como un camino para que “lleguemos a ser buenos”.

Ahora vamos a intentar aproximarnos a una definición de la ética como una disciplina filosófica. La mayoría de los investigadores y estudiosos de la materia, la conciben como una parte de la filosofía que reflexiona sobre la moralidad y los criterios valorativos que se tengan acerca del bien y acerca del mal. La ética se ocupa, en consecuencia, de lo que “debe hacerse”, es decir, lo que debemos ejecutar o realizar. I. Kant llama imperativo a lo que se debe ejecutar o realizar, es decir, el “deber ser”.

Con relación a los imperativos. Immanuel Kant los divide en dos categorías: Hipotética y Categórico. El primero, puede expresarse en la siguiente formula: “yo debo hacer eso sí quiero llegar a tal fin”, lo que haga debe estar recompensado por algo, en otras palabras; cumplo con un deber pro tras ese cumplimiento voy a lograr algo a cambio. El segundo es cuando realizo un acto conforme a mi voluntad, sin esperar nada a cambio; el sujeto obra libre y voluntariamente. El imperativo categórico, Kant lo formula con la siguiente sentencia; “Obra solo según una máxima tal que puedas querer al mismo tiempo que se torne ley universal”.

El valor moral se da solo en el caso de los imperativos categóricos, porque el individuo cumple el deber sin presión de ninguna naturaleza, por su propia voluntad y sin esperar nada a cambio, por tanto, adquiere la categoría de ley

moral universal. En el caso de los imperativos hipotéticos hay siempre un interés por el medio que induce al individuo a actuar, por tal motivo queda desvirtuado el valor moral.

La moral Kantiana se identifica indudablemente con la libertad humana. “Es patente que lo que Kant llama moralidad no es otra cosa que la libertad misma, esto es, el derecho del hombre a legislarse a sí mismo. Es a esto a lo que se le llama autonomía” Vázquez(1988:22). Pero “el deber ser” visto desde la perspectiva Kantiana será siempre una posibilidad, mas no una realidad, pues si los imperativos categóricos, como lo afirma el mismo Vázquez, “nunca llegaban a realizarse, nunca se encarnaban en el mundo humano”, porque al tratarse tan solo de posibilidades; es decir, como un “deber ser”, se convierten en “un más allá irrealizable, como una tarea nunca completamente cumplida, a la que, no obstante, no se podía renunciar”.

Debemos ahora dilucidar un aspecto importante en la filosofía moral Kantiana, y es lo relativo a la libertad y la moralidad; pues bien, si las leyes morales o imperativos categóricos no llegaban a realizarse, entonces la libertad adquiriría también la condición de lo irrealizable. Hegel al abordar este punto, se planteó la situación de manera diferente; busco la libertad no en la interioridad, ni en la conciencia, son en el mundo humano, en la sociedad misma.

Como filosofía moral, según A. Cortina (1994:24), la ética tiene tres funciones específicas:

- 1) Aclarar que es moral, cuáles son sus rasgos.
- 2) Fundamentar la moral, es decir, tratar de inquirir cuáles son las razones para que los hombres se comporten moralmente.

3) Aplicar a los distintos ámbitos de la vida social los resultados de las dos primeras, que es lo que hoy se viene llamando “ética aplicada”

En esa misma perspectiva, las partes de la ética son la fundamentación y la aplicación. La primera trata de dar una respuesta adecuada a la pregunta: ¿Por qué nos comportamos moralmente? Y las opiniones son muy variadas:

- Porque las personas, a diferencia de los animales, “tienen que justificar sus respuestas al medio”, es decir, que el hecho de gozar de libertad le da la oportunidad de elegir entre distintas posibilidades y debe justificar por qué actúa de esta manera y no de otra;
- Porque el hombre tiende a buscar la felicidad como un fin a lo largo de su vida. En este sentido hablamos de un fin espiritual (eudemonismo), o de la búsqueda del placer (hedonismo);
- Porque su actuación debe basarse en dos criterios valorativos fundamentales: la autonomía o el respeto de su dignidad; y la razón dialógica.

Con relación a la ética aplicada, diremos que surge cuando se aplican “los resultados obtenidos en la parte de fundamentación a los distintos ámbitos de la vida social: a la política, la economía, la empresa, la medicina, la ecología, etc.” Cortina (1995:23).

La reflexión ética lleva implícito un profundo saber del ser humano. La ética y el humanismo son inseparables. El humanismo es ante todo una concepción ética. La ética actual se propone reencontrar la auténtica dimensión humana del hombre, superar sus desviaciones y buscar su presencia equilibrada consigo mismo y su entorno.

MORAL

La moral existe desde el mismo momento en que apareció el ser humano; y se refiere a ese comportamiento que acompaña al individuo durante toda su vida. Moral se deriva del latín mos-moris que significa hábito, costumbre, modo de comportarse; se refiere a una conducta específica donde el bien y el mal son los ingredientes valorativos. El plurales mores también alude al carácter. Lo mismo sucede con el termino moralis empleado por Cicerón para traducir el vocablo griego ethikos.

De acuerdo con su etimología, ambos términos hacen referencia al carácter, costumbre, que, a fin de cuentas, aluden al mismo, porque se refiere a un tipo de saber, que nos permita enfrentar la vida con dignidad, con altura humana, en fin, ser justos y felices. Tanto la ética como la moral se refieren a valores, actitudes y normas, que podemos aceptar o rechazar. La moralidad de un hecho está determinada por dos circunstancias específicas, que actúan como condiciones constitutivas y necesarias de la acción moral. Estos elementos, a nuestro entender, están determinados por la siguiente acción.

- a) Se deben tomar decisiones prudentes; es decir, que se debe reflexionar mucho antes de tomar cualquier decisión. Usar la capacidad de razonamiento en el marco de las circunstancias concretas en que cada persona le corresponde actuar como ente moralizador,
- b) Se deben tomar las decisiones que se consideran como moralmente justas. En una sociedad determinada no basta con respetar las leyes establecidas conforme el derecho positivo y la conciencia moral alcanzada por esa sociedad. Algunas veces las leyes de un país, desde el punto de vista moral, pueden no ser justas, sin embargo, su

actuación desde el punto de vista del derecho positivo es correcta. El caso del derecho establecido en la Alemania nazi, es harto elocuente.

A los responsables de las matanzas de judíos en los campos de concentraciones, se les juzgó por crímenes contra la humanidad, y o desde el punto de vista de las leyes alemanas, porque no tendrán responsabilidad alguna sobre esos horrendos crímenes.

Más allá de las leyes establecidas, más allá de la moral alcanzada por una sociedad determinada, se encuentra la moral crítica universal, basada en el resto de los valores universales, garantizados por las Naciones Unidas en su Declaración Fundamental sobre los Derechos Humanos (1948:203). Todas las naciones son signatarias de ese pacto moral. No se trata de una aceptación ciega y pasiva de un sistema universal de valores. Hay muchos valores, actitudes y normas que son comunes en el ámbito de pluralismo mundial.

Junto a la toma de decisiones justas y prudentes, se requiere también considerar la escala de valores que cada país en particular defiende como propia. Esos valores se encuentran contenidos en sus constituciones, leyes y reglamentos que le indica al individuo cuáles son las normas y proyectos personales y sociales que deben adoptar como individuo y como ciudadano para que su actuación sea responsable en el seno de la realidad concreta.

Los términos ética y moral se emplean, generalmente, como sinónimo. No obstante, la similitud y lo difícil que resulte hacer una diferenciación precisa, es bueno señalar algunos rasgos distintivos. Ética y moral se distinguen simplemente en que, mientras la moral forma parte de la vida cotidiana de las sociedades y de los individuos y no la han invertido los filósofos tales como;

Sócrates, Platón y Aristóteles, mientras la moral tiene “apellidos” de vida social, como “moral islámica” o “moral socialista”, la ética los tiene filosóficos, como “Aristotélica”, “estoica” o “Kantiana” Cortina (1997:28).

Ciertamente, la ética se sitúa en el nivel reflexivo y autorreferencial del discurso filosófico, y moral adquiere su verdadera autenticidad en el campo de la sociedad. Muchos autores, al abordar el problema relacionado con la elaboración de un concepto de moral, acaban por definirla como un sistema de normas, preceptos y deberes que regulan los actos humanos individuales y sociales en función de la bondad o malicia de los mismos Sánchez(1995:16).

La moral surgió con el hombre y la ética con la filosofía. Las tradiciones judeocristianas encuentran la génesis de la moral en la actitud adánica frente el bien y el mal. Adán, al salir de las manos del Creador no era un ser humano ni un ser moralmente configurado, podríamos hablar de su condición amoral, inmerso en la realidad primordial sin voluntad, probablemente con una incipiente disposición hacia la libertad, único don que puso Dios en su corazón.

Ese primitivo albedrío harán de Adán un ser de posibilidades, de posibilidades inmensas, porque desde su precaria libertad adquirirá la moralidad y se hará de las actitudes, normas y valores que determinarán su condición humana. Su condición histórica. Pico Della Mirandola, nos aclara aún más la situación, al referirse a la manera cómo Dios le habla a Adán.

Se aprecia en el texto de Ética y formación docente, Della Mirandola que Adán-hombre es un ser diferente a los demás seres creados por Dios, es un ser de albedrío, libre, no sujeto a la naturaleza; el mismo Eduardo Vázquez al comentar el texto señalado, agrega: "el hombre puede llegar a ser lo que él quiera, es decir, puede llegar a ser lo que no es". Cuando se dice que Dios

creó al hombre a imagen y semejanza suya, interpretamos que esa criatura posee ciertos atributos divinos, “pero mientras que en Dios son absolutos, el hombre solo participa de ellos en forma degradada” Arpini & Dufour(1984:41). Esos atributos divinos los heredara el hombre de una manera imperfecta; mientras que Dios es libertad pura, libertad en sentido absoluto, el hombre solo posee libertad de elección.

La condición humana está determinada por la finitud, de ahí que el hombre sea un ser insatisfecho, y consciente de esa limitación procura la búsqueda de lo infinito, lo que le permite trascender su propia existencia en pro de verdad, del amor, de lo absoluto. Solo el hombre libre puede emprender esa búsqueda. El hombre es un producto de su libertad. “Pues esta no es más que el pensamiento mismo que utiliza instrumento o medios para imponer y lograr sus fines”. Vásquez (1996:12). Las leyes de la naturaleza coartan la libertad. Si es otra fuerza la que me determina a actuar y no la que proviene de mí, no soy libre, por lo tanto, “no soy moral”. De allí que Kant identifique la moral con la libertad. Un hombre moral es ante todo un ser libre. La acción moral para este filósofo, como ya lo hemos advertido, se cumple solo en el ámbito del imperativo categórico. Lo que me impulsa a actuar no puede ser una fuerza extraña o externa a mí, proviene de mí, de lo contrario, no soy libre “Para ser moral tengo que ser yo mismo, el que se auto determine” Vásquez (1988:185).

Otra respuesta al problema del origen de la moral ha sido elaborada por algunos autores materialistas, entre ellos Adolfo Vásquez, quien sostiene que la moral surge “cuando el deja atrás su naturaleza puramente natural, instintiva, y tiene ya una naturaleza social”, S. Sánchez (1995:25). Tal comportamiento solo es posible a la altura de la gens, o de la tribu. Ahora bien ¿Cuándo el hombre deja atrás definitivamente esa naturaleza puramente natural, instintiva, para adquirir una naturaleza social? El mismo

autor, siguiendo a Engels, nos da la respuesta: cuando trata de someter la naturaleza que lo rodea mediante el trabajo. Con el trabajo el homínido se hace humano. Con el trabajo humano se da una regulación de la conducta de los individuos entre sí, y de estos con el grupo.

Esa intervención dinámica del individuo para modificar las cosas va a determinar otros hechos que ya podríamos calificar de verdaderos acto humano: un perfeccionamiento continuo en el uso y fabricación de instrumentos de trabajo; la aparición del lenguaje como el medio de comunicación por excelencia; el desarrollo de la conciencia que le permitirá conducirse de acuerdo con las normas y prescripciones que lo rigen, y una mayor complejidad en la organización social que exige normas y pautas de comportamientos determinadas.

VALORES

La noción de valor ha sido tomada de la economía. Desde la antigüedad el término ha sido usado para indicar la utilidad o el precio de los bienes materiales. Los griegos inventaron el vocablo “axios” que significa “digno”, lo de “gran valor”, sin embargo, su uso no tuvo la repercusión que han tenido otras invenciones lingüísticas, probablemente, porque pensaban que valores como bien, belleza, justicia, verdad etc..., se encontraban, por lo general, como lo afirma J. González(1996:38).

El valor como propiedad o manifestación del ser estaría siempre sujeto a la especulación metafísica, no habría en él nada de humano y solo adquiriría la condición de neutralidad: ni bueno ni malo. La valoración es el hombre. “No existe un valor que no sea posibilidad humana o que no exprese un modo de ser del hombre. Los valores no son propiedades de las cosas” González (1996.:47).

El hombre se acerca a las cosas para valorarlas, son buenas o son malas, son bellas o son feas, son verdaderas o falsas, etc. Siempre la realidad “vale por igual” no es,” más o menos “realidad, “más o menos ser o realidad”, y su estimación está determinada siempre por el sujeto. El valor no es, pero vale,al reflexionar de este modo nos proponemos considerar el carácter “objetivo” o “subjetivo”de los valores, es decir, el hombre “pone”o “descubre” los valores.

Fue a partir de Nietzsche y la fenomenología cuando la noción de valor se abre paso en el campo de la filosofía. Ciertamente, en Nietzsche y en la fenomenología, encontramos los antecedentes inmediatos de la “teoría de los valores” que desarrollaron posteriormente Max Scheler y Nicolás Hartmann. Durante la segunda mitad del siglo XIX, la axiología empieza a desarrollarse como una importante disciplina filosófica que se ocupa de estudiar los valores, realiza la crítica de los mismos y su orientación tiene un carácter normativo. En las últimas décadas, la reflexión axiológica, ha adquirido mayor notoriedad, debido, probablemente, a la peculiaridad conflictiva de la sociedad actual, caracterizada por el pluralismo cultural e ideológico que hace que las personas deban tomar a diario múltiples y variadas decisiones.

Definir lo que es un valor resulta aún más difícil de lo que se piensa, y ellos se debe a “que no son propiedades de las cosas o de las acciones, como el peso, la forma o el color, sino que dependen de una relación con alguien que valora” Delval & Enesco (1995:59), donde toda atribución es expresada mediante un juicio valorativo. Un juicio de esa índole supone el concepto de cosa buena o mala: este libro es bueno o este libro es malo. La valoración propiamente dicha existe cuando el sujeto llega a formular un enunciado valorativo. Los valores le dan sentido a la existencia humana. El carácter formativo de la educación está determinado por el descubrimiento, la

incorporación y la realización de valores en el individuo. Este proceso de formulación es lo equivalente al crecimiento personal de cada individuo y de la comunidad en general. En fin, los valores constituyen los motivos que orientan todo proyecto de vida personal y colectiva.

Los valores nos sirven para evaluar nuestras propias acciones y las de los demás, y, sobre todo, sirven para guiar el comportamiento de las personas. De ellos se dice que son creencias prescriptivas o, si se prefiere, "principios normativos y duraderos que nos sugiere que una determinada conducta o estado final de existencia es personal y socialmente preferible a otros que consideramos opuestos y contradictorios" Carrera, Rijo, Estany y otros. (1995:13-14).

Los valores los expresamos en la convicción razonada de que algo es bueno o malo, y una vez interiorizados se convierten en normas y pautas de comportamientos. Los valores están íntimamente vinculados a la idea que se tenga del hombre y de la sociedad; de ahí que hablemos de valores individuales y colectivos, de ideales, de convicciones, aspiraciones, sentimientos, actitudes y creencias compartidos. Aunque algunos autores consideran que estos elementos no son propiamente valores, Rath (1976:39), por ejemplo, los llama indicadores de valores y los valores se encuentran estrechamente vinculados, aquellos predisponen al individuo en el momento de actuar, en el momento de establecer los criterios que determinan los comportamientos ideales o deseables, estos criterios son específicamente los valores.

Algunos teóricos de la moral Carrera, Eijo, Estany (1995:87), consideran que las esencias de los valores es su valer, es decir, ser valiosos; así mismo, algunos valores no dependen de apreciaciones subjetivas individuales, sino que tienen un carácter objetivo, situados fuera del tiempo y del espacio, tales

como el derecho a la vida, el amor, la justicia, la paz la honestidad, etc.; “Una cualidad objetiva de todos los seres (personas o cosas) que las haces deseables y apetecibles” Pereira (1997:110). Los valores tienen una polaridad, pueden ser positivos y negativos, buenos o malos (hablamos de valores o contravalores); el valor está vinculado a la reacción del sujeto que lo estima, por ejemplo, la paz, unos pueden reaccionar frente a la paz como un valor máximo, sublimándolo; y otros, en cambio, pueden reaccionar encarnándolo y haciendo todo lo posible por evitar que ante una situación conflictiva prospere. Los valores están estrechamente relacionados con la existencia de las personas, inciden sobre su comportamiento, configuran y modelan sus ideas y sentimientos.

No todos los valores se relacionan con la ética. Tradicionalmente se han clasificados en: en vitales, materiales, intelectuales, morales, estéticos y religiosos. La persona, de acuerdo con sus intereses y circunstancias, le dará una jerarquía que más le convenga. Un sacerdote, por ejemplo, pondrá los valores religiosos en el primer orden de sus prioridades.

Desde las perspectivas de la educación, los valores pueden ser descubiertos, incorporados y realizados por las personas. Los valores para que tengan significación y efectividad deben ser interiorizados libremente, si los valores no son elegidos personalmente, por voluntad propia y de manera autónoma, no se realizarán con la fuerza necesaria para convertirse en la conducta deseada.

Hay también quienes sostienen (Hernando, 1997), que para entender los valores, es necesario señalar sus propiedades más comunes, y entre estas estarían las siguientes: El valor es una cualidad del ser, es decir, el ser, una persona o cosa, puede llegar a poseer la cualidad deseable para el individuo o para los grupos; el valor nunca se agota, lo que determina que la infinidad

es uno de sus rasgos fundamentales; el mundo del valor lo constituye el hombre, de allí que el valor solo vale cuando un ser-personal lo valora; los valores son los orientadores de los juicios, porque las personas emiten juicios de valor porque existen unos valores referenciales.

Los valores reafirman en el individuo su identidad personal. Diríamos, su autoestima, para emplear un término que está hoy muy de moda. Los valores y la autoestima son conceptos inseparables en el desarrollo integral de la personalidad del individuo. Esa identidad personal de la que hemos hablado, “no podrá conseguirse nunca si no es sobre la base de una escala de valores personales” Tierno & Escaja (1995:152), que le permita precisar claramente sus preferencias y decisiones que le van a servir de referencia para proveerse de un proyecto de vida más humana y digna. Tierno & Escaja (1995:154), al referirse a los valores como medios para reforzar la autoestima, señalan:

El hombre aprende a estimarse en la medida en que respeta y realiza los valores en los que cree. Detrás de cada conducta existe un trasfondo que nos dice si una cosa vale la pena o no, si algo importa o no importa. Es una predisposición que nos inclina a obrar de una manera u otra, justificando o legitimando nuestras acciones.

Estos autores refuerzan sus criterios al proponer que ese orden moral que reclamamos en la formación integral de la persona, está determinado por las preferencias que el sujeto establece entre el valor de las cosas, en virtud del cual se puede estimar que unas valen más que otras, y “que algunas no tienen más razón de ser que la de ser sacrificadas en aras de otras más importantes. Ese trasfondo moral, esa escala de valores que legitima mi conducta se convierte en fuerte exigencia que marca a cada individuo el camino del deber” Tierno & Escaja (1995:157).

Los valores no son siempre iguales para todas las sociedades ni para todos los individuos. Incluso, en una misma sociedad, se pueden apreciar diferentes escalas de valores tanto en el plano individual como en el colectivo. Además, los valores cambian en el transcurso del tiempo. Valores que se tenían como modelos de conducta en otros tiempos hoy ya no lo son. De ahí que hablemos de la relatividad de los valores, porque dependen de la época, del lugar y del tipo de sociedad que los realiza. “Cada momento histórico tiene sus propios valores, los cuales, a su vez, están abocados al cambio según pasa el tiempo” Hernando (1997:16).

Los valores adquieren autenticidad cuando están referidos a objetos concretos. No tiene ningún sentido discutir si la justicia es más importante que la paz, o que la responsabilidad es más relevante que la honestidad, o que el amor tiene mayor presencia que la solidaridad. “Con esto queremos apuntar que los conflictos de valores no los entendemos en el abstracto (el valor tal frente al valor cual), sino referidos a objetos determinados” Trilla (1992:34).

La responsabilidad, por ejemplo, es un valor fundamental en la vida individual y social. Nos conmueve la musicalidad con que ha sido definido el término por algunos autores, entre ellos Kohlberg y Candee, que la conciben como un compromiso o como una necesidad que sienten los seres humanos de actuar conforme a su propio razonamiento moral. En esta perspectiva, la responsabilidad como valor nos invita solo a reflexión, que ya es algo importante, pero no pasa de ser un mero indicador de valor, sin embargo, adquiere la consistencia de un valor auténtico cuando el individuo es capaz de actuar responsablemente ante sí mismo y antes los demás. Entre la reflexión y la acción puede haber, si nos proponemos, distancias infranqueables, por el contrario, puede expresarse en una acción conductual inmediata como consecuencia de un razonamiento apropiado.

Ahora bien, “la forma del juicio y su aplicación contextual toman todo su valor cuando no se quedan únicamente en el nivel de los razonamientos y opiniones, sino que trascienden al ámbito de los comportamientos y se llega a realizar lo que cada uno considera mejor” Puig (1992:8); es decir, que lo que determina una u otra salida es la convicción razonada y libre de la impulsar la acción moral en los términos que el considere apropiado.

LA ETICA PROFESIONAL

La ética profesional (aplicada) ha cobrado en nuestros días una relevante situación como significación, no por el hecho del auge que ha podido tener dentro de un campo laboral específico, sino por la crisis de valores que afecta, en general, a la sociedad actual, y particularmente, a la ausencia de valores en el ejercicio profesional, lo cual repercute de alguna manera en la actuación individual y en la vida colectiva. Hablamos, por ejemplo, de la deshumanización de la medicina, de corrupción en el sector económico del país, de la deshonestidad de algunos políticos, de podredumbre en el poder judicial, etc.,

Frente a situaciones como estas, siempre volvemos la mirada hacia la familia y hacia la escuela, y tratamos de encontrar allí la solución para los problemas sociales. La familia y la escuela se encuentran inmersas en una grave crisis de valores, y en consecuencia no han podido transmitir a niños y jóvenes vivencias axiológicas constructivas.

Obviamente, la moralidad de un profesional no se logra en el momento de obtener el diploma o el título; es decir, en el momento de juramentarse como un nuevo profesional requerido por el país. El perfil ético del profesional se forja a través de la formación que ha adquirido durante su vida familiar, escolar y académica. “La formación ética, en este sentido, es correlativa a la formación intelectual, y ha de llegar a ser indisoluble de esta, en la medida

en que se trata de una genuina formación, y no de una mera acumulación informativa de conocimientos'' González (1996:24).

Hay ciertos elementos sobre los cuales debemos reflexionar mucho cuando buscamos en la escuela la falta de una buena formación moral y su repercusión en la vida profesional de las personas. Entre las cuestiones que debemos atender, tenemos, entre otras, las siguientes:

- a- La educación como un proceso de formación integral, debe contemplar de una manera bastante equilibrada, tanto la adquisición de los conocimientos intelectuales (científicos o técnicos) como los aspectos morales y valorativos, todo ello en función del desarrollo armónico de la personalidad del individuo, para su inserción con plenos Derechos y Deberes en una sociedad más humana y digna.
- b- Orientación vocacional en las escuelas. El ideal es evidentemente, que la elección profesional responda a los intereses vocacionales de quien opta '' González (1996:95). Una o persona que haya estudiado una profesión acorde con sus aptitudes, motivada desde su interioridad, será siempre un profesional entregado, responsable, honesto y dedicado a su trabajo.
- c- El carácter social de la profesión. La sensibilidad ética de una persona se refleja, sin duda, en la vida colectiva. No es suficiente demostrar responsabilidad ante uno mismo, sino también ante los demás. Eso que se llama ''vocación de servicio'' no es otra cosa que el trascender de la ética desde un plano individual hacia una dimensión social. Pues en ética, ciertamente, la última palabra siempre cuestión de humanidad.

La ética que desde sus orígenes ha sido una reflexión del exclusivo dominio de la filosofía y de las ciencias humanísticas, ha ganado, últimamente, otros

espacios del pensamiento, especialmente, en el terreno de las ciencias naturales y de la investigación científica. E. Bonete (1995:27) con relación a este aspecto, señala:

Pero no solamente en el campo de la biología y la medicina (que ya con hablar de Hipócrates y su célebre juramento constituye toda una tradición humanizada, al exigir del médico “limpieza del alma” y la “sanidad moral”), relaciones y descubrimiento solo la ética puede justificar y controlar.

El carácter humanizado de la ciencia clásica, heredada de la tradición griega, con la modernidad ilustrada se hace meramente “instrumental” y progresivamente se va deshumanizando. La ciencia moderna con su tendencia a dominar y a explorar sin límites la naturaleza para provecho del hombre, quien se encuentra en la encrucijada de una paradójica inversión de sus propios valores, al no dejar espacio para el humanismo ni para las humanidades, con una pretendida “programación” técnica de la vida González (1996:96).

El fin último del humanismo es cuidar al Hombre, la Tierra y la Naturaleza. Lo enajenante y lo deshumanizante es hacer de la ciencia de la tecnología (por básico que sean sus realizaciones) la actividad prioritaria de la vida humana. Con relación a la tendencia tecnocrática de la sociedad contemporánea, González (1996:31) señala lo siguiente

Esto no significa obviamente que la tecnología sea un mal en sí, ni algo ajeno al hombre y a su libertad creadora. Cabe hablar incluso de una significación humanística de la tecnología en tanto que estas son obra de la creatividad y de la libertad humanas; cuando estas son medio y no fines en sí pues se hallan puestas al servicio de la liberación del hombre; cuando son capaces de resolver el problema fundamental de la sobrevivencia en sus diversos órdenes y logran contribuir, prodigiosamente, a crear instrumentos

para la expansión del hombre y propiciar al auge de las vocaciones libres de la ciencia, la filosofía, el arte, cuando ellas mismas están puestas al servicio de la humanización como tal.

Se han elaborado códigos deontológicos (del griego *to deon* = lo conveniente, lo debido; y *logos*, = conocimiento, estudio) para regular, desde criterios éticos y morales, el ejercicio de las profesiones. Desde la reflexión filosófica se pretende orientar el ejercicio de las ocupaciones para asegurar una manera ética de ser profesional. Ese "ethos profesional" que al ser asumido por el individuo determinara su comportamiento desde una posición ética claramente definida, ayudara a plantear en sus correctos términos el problema de los conflictos de valores en el ejercicio profesional.

Las exigencias de nuestro tiempo, han determinado, que el sistema educativo proporcione un progresivo proceso de profesionalización, que requiere la preparación especializada de individuos dedicados a atender diferentes campos de producción.

El trabajo es una actividad humana, y quien lo ejecuta es un ser inmerso en una escala de valores que ocupa el ámbito de sus preocupaciones y sus realizaciones individuales y sociales. La escuela le corresponde crear ciertas actitudes en relación con determinadas realidades de la vida profesional. La función sería la de ayudar al sujeto a descubrir su yo íntimo y a autorrealizarse.

Las nuevas funciones que deben asumir la escuela en su globalidad académica y formadora, las propias de la época, son múltiples, y establecerlas no es tarea fácil. No obstante, entre ellas pueden mencionarse de acuerdo con Puig, la de ayudar al individuo a adquirir las habilidades necesarias para comprometerse en un diálogo crítico y creativo con la realidad que le permita elaborar normas y proyectos profesionales justos,

para hacer coherente el juicio y la acción moral en el plano que le corresponde realizarse como profesional; comprender, respetar y construir normas de convivencia dignas que regulen la vida colectiva; desarrollar formas de pensamiento sobre temas morales y cívicos cada vez mejores, que le permitan apreciarse a sí mismo como una persona responsable en el campo laboral y humano, capaz de llevar adelante buenas iniciativas de vida social. “Pero también se trata de aprender aplicar esta capacidad de juicio a la propia historia personal y colectiva a fin de mejorarla”A. Yegres (1992:8). Lo que se quiere es que el profesional, el individuo preparado para ejercer una función social, sea capaz de comprender que la forma del juicio y su aplicación contextual toman todo su valor cuando no se quedan únicamente en el marco de los razonamientos y se llega a realizar lo moralmente deseable.

Hacerse de una profesión debe ser sinónimo de haber adquirido la actitud necesaria para enfrentar los retos vitales con altura humana. Ciertamente, el profesional debe entender que su vida individual y colectiva encarnan deberes y valores que es preciso cumplir. La profesionalización se ha convertido en una necesidad social. Se ha de comprender también que este rol debe ser un medio para que el individuo preste un servicio a la comunidad, servicio que supone, por lo menos, la comprensión de la totalidad de los valores que esa comunidad sustenta Nassif (1995:36).

Para el profesional del derecho en este tiempo y en este lugar del mundo, las exigencias de la libertad humana y los requerimientos de la justicia social constituyen las notas dominantes de la abogacía, sin las cuales el ejercicio de esta profesión puede considerarse frustrado. Pero a su vez, la libertad y la justicia pertenecen a un orden general, dentro del cual interfieren, chocan y luchan con otros valores.

Los abogados, que aclaran los hechos ambiguos de las causas, y que por los esfuerzos de su defensa en asuntos frecuentemente públicos y en los privados, levantan las causas caídas y reparan las quebrantadas, son provechosos al género humano, no menos que si en batallas y recibiendo heridas salven a su patria y a sus ascendientes. Es por eso que el abogado debe luchar con la finalidad de que se haga justicia y estar comprometido a fortalecer todos aquellos procesos que tienen que ver con el sistema de justicia, y de esta manera velar por los derechos de aquellas personas más desposeídas y vulnerables.

Es de vital importancia que el abogado comprenda que desempeña un rol muy interesante dentro de la sociedad, ya que a través de sus actos que deberían de ir inspirados a materializar una verdadera justicia que dignifique aquellas personas que buscan ser abrigadas por este valor universal "JUSTICIA"; sin embargo, debemos recordar que los valores reflejan la personalidad de los individuos y por supuesto la del profesional del derecho pues son la expresión del tono cultural, moral, afectivo, social y espiritual.

Es por medio del litigio y la práctica del derecho podemos evaluar la ética de este profesional, dejando en claro que la abogacía es un constante ejercicio de la virtud. La tentación pasa siete veces cada día por delante del abogado, este puede hacer de su cometido, se ha dicho, la más noble de todas las profesiones o el más vil de todos los oficios. Los mandamientos del Abogado, E. Couture (1990:17).

ETICA JURIDICA

Para abordar la ética jurídica, es importante señalar que debemos de comenzar por tocar el aspecto deontología jurídica, pues ella se ocupaba y lo sigue haciendo, al referirnos los valores primarios y auténticos de la ética profesional de los abogados; y que ella responde fundamentalmente a la

pregunta ¿Para qué sirve nuestra disciplina? Hay reconocerle a esta rama filosófica, una importancia capital, pero es que, además, debemos decir que ella constituye la base del quehacer diario, de quienes se dedican a esta actividad.

Deontología, viene de “deontos” (deber ser) y de “logos” (ciencia, tratado). En el caso del Derecho, según algunos autores, entre los que se cuenta el profesor argentino Raúl Horacio Villas en *Ética y Derecho*, debería denominarse: “Deontología de los profesionales jurídicos” y no debería definirse como “Deontología del abogado” ya que dejaríamos fuera a todos los que no se dediquen específicamente a la abogacía, como auxiliar de justicia por excelencia. En este sentido debemos señalar que la deontología es parte de la ética que trata de los deberes y principios que afecta a una profesión y que esta nos sirve como herramienta para cumplir con los fines de la ética jurídica. C. Lega (1983:69).

Cabe destacar que los profesionales del derecho, El Juez, la Jueza venezolana y el abogado, poseen leyes y códigos que están en la obligación de cumplir y de respetar, con la finalidad de aplicar y administrar una verdadera justicia. De esta manera podemos señalar: “El Presente Código tiene por objeto establecer los principios éticos que guían la conducta de los Jueces y Juezas de la República, así como su régimen disciplinario, con el fin de garantizar la independencia e idoneidad de estos y estas, preservando la confianza de las personas en la integridad del Poder Judicial como parte del sistema de justicia”, Código de Ética del Juez Venezolano y la Jueza Venezolana.

En este mismo orden de ideas señalamos también que la Ley de Abogados señala en su artículo 2 el cumplimiento a cabalidad con principios y valores éticos tales como: La libertad y La justicia, que son valores universales y que

por lo tanto deben ser aplicados en todos los rincones del mundo, además son valores que están establecidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Esto valores anteriormente señalados tenemos que ponerlos en práctica en el día a día; pero, además, como las hadas que rodearon la cuna del príncipe de Francia, tales virtudes deben de estar asistidas por otra que las habituó a ponerse pacientemente en juego. En esta misión se debe tener presente que el litigio, como la guerra, en el desarrollo del ejercicio profesional del derecho obtiene victoria la constancia, la dedicación que se requiere no solamente para triunfar en el mundo del derecho, sino también para triunfar en los retos que nos da la vida.

Pero el derecho, como lo hemos visto no es un valor en si mismo, ni la justicia es su contenido necesario. La prescripción no procura la justicia sino el orden; la transacción no asegura la justicia sino la paz; la cosa juzgada no es un instrumento de justicia sino de autoridad; la pena no es siempre medida de justicia sino de seguridad. Pero a pesar de estas temporales desviaciones, la justicia es el contenido normal del derecho, y sus soluciones, aun las aparentemente injustas son frecuentemente más justas que las soluciones contrarias.

Para la ética jurídica el abogado cuenta con una herramienta que podría ser fundamentada en el desarrollo de su profesión tal como lo es los mandamientos del abogado que está compuesto por un decálogo el cual lo compromete cada día más con el verdadero ideal de justicia, el cual está compuesto por diez mandamientos tales como:

1° ESTUDIA: El derecho se transforma constantemente. Sino sigue sus pasos, ceras cada día un poco menos abogado.

2° PIENSA: El derecho se aprende estudiando, pero se ejerce pensando.

3° TRABAJA: La abogacía es una ardua fatiga puesta al servicio de la justicia.

4° LUCHA: Tu deber es luchar por el derecho; pero el día que encuentres en conflicto el derecho con la justicia, lucha por la justicia.

5° SE LEAL: Leal para con tu cliente, al que no debes abandonar hasta que comprendas que es indigno de ti. Leal para con el adversario, aun cuando él sea desleal contigo. Leal para con el juez, que ignora los hechos y debe confiar en lo que tú le dices; y que, en cuanto al derecho, alguna que otra vez debe confiar en el que tú le invocas.

6° TOLERA: Tolera la verdad ajena en la misma medida en que quieres que sea tolerada la tuya.

7° TEN PACIENCIA: El tiempo se venga de las cosas que se hacen sin su colaboración.

8° TEN FE: Ten fe en el derecho, como el mejor instrumento para la convivencia humana; en la justicia, como destino normal del derecho; en la paz, como sustitutivo bondadoso de la justicia y sobre todo, ten fe en la libertad sin la cual no hay derecho, ni justicia ni paz.

9° OLVIDA: La abogacía es una lucha de pasiones. Sin en cada batalla fueras cargando tu alma de rencor, llegará un día en que la vida será imposible para ti. Concluido el combate, olvida tan pronto tu victoria como tu derrota.

10° AMA A TU PROFESION: Trata de considerar la abogacía de tal manera que el día en que tu hijo te pida consejo sobre su destino, considere un honor para ti proponerle que se haga abogado.

Eduardo J. Couture. Elaboró los “**Mandamientos del Abogado**”, decálogos del deber, de la cortesía o de la alcurnia de la profesión. Aspiran a decir en pocas palabras la jerarquía del ministerio del abogado. Ordenan y confortan al mismo tiempo; mantienen alerta la conciencia del deber; procuran ajustar la condición humana del abogado dentro de la misión casi divina de la defensa. Sus necesidades, aun sus ideales, cambian en la medida en que pasa el tiempo y nuevos requerimientos se van haciendo sucesivamente presentes ante el espíritu del hombre, de vez en cuando hay que ajustarlos a cada nueva realidad.

Así tenemos también los decálogos que nos legó San Ivo:

1° Ningún abogado aceptara la defensa de casos injustos, porque son perniciosos a la conciencia y el decoro.

2° Ningún abogado debe defender causas valiéndose de medios ilícitos o injustos.

3° El abogado no debe cargar al cliente con gastos exagerados.

4° Debe tratar justamente los casos de todos los clientes, como si fueran propios.

5° No debe ahorrar trabajo ni tiempo para obtener el triunfo del caso que le ha sido encomendado.

6° Ningún abogado debe aceptar más querellas, de las que sus tiempos disponibles le permitan.

7° El abogado debe amar la justicia y la honradez, tanto como a las propias niñas de sus ojos.

8° La demora y la negligencia de un abogado, causa a menudo perjuicio al cliente y cuando esto acontece, el abogado debe indemnizar al cliente.

9° Si un abogado pierde un caso debido a su negligencia, debe recompensar debidamente al cliente perjudicado.

10° Para hacer una buena defensa el abogado debe ser verídico, sincero y lógico.

11° Un abogado debe pedir ayuda a Dios en sus defensas, pues Dios es el primer defensor de la justicia.

12° Los principales requisitos de un abogado son: sabiduría, verdad y sentido de justicia.

CONCLUSIONES

La ética, la moral, los valores y los principios dejan en deliberada imprecisión la línea divisoria de lo real, lo ideal y lo posible de lo que es y lo que deseamos que sea. Pero la imprecisión en la frontera que separa la presencia de la esencia, lo adquirido de lo que aún se desea adquirir, es inherente a toda meta, entendiendo que meta es en sus acepciones latina y griega, sucesivamente, el término de una carrera y el más allá. Por tal motivo, nunca sabremos en la vida en qué medida la conquista es un fin o un nuevo comienzo.

Y por virtud de que profundas razones en las manifestaciones superiores del hombre no hay más llegada que aquella que deja abiertos indefinidamente antes nosotros los caminos del bien y de la virtud, ya que el bien va acompañado indudablemente de todos aquellos actos que están dirigidos al mejoramiento de toda una colectividad sin importar raza, credo ni ideología política, en este sentido todo esto que va dirigido al prójimo es lo que hace del hombre un ser virtuoso.

En este orden de ideas el Papa Juan Pablo II en su recorrido que hiciera por el mundo y en su misión evangelizadora exhortaba a todos los gobiernos específicamente a sus líderes, a la formación de verdaderos valores, religiosos, éticos, profesionales y sobre todo religioso que son parte importante dentro del sistema de justicia. Pero sobre todo este hombre tan importante y gran líder católico hablo de los valores universales tales como; la vida, la paz, la libertad y la justicia.

Es importante señalar que la ética sobre todo la jurídica va a marcar el camino que se debe seguir como el deber ser de todos los profesionales específicamente el profesional del derecho y hacemos énfasis en el profesional del derecho porque en esta profesión se debe obrar según ciencia y conciencia y probidad profesional. Y en todo caso abra que referirse a la conciencia profesional debido que esta conciencia subraye la exigencia del conocimiento que aquel debe tener de los valores esenciales de su profesión, pero también de los subjetivo.

En este sentido filósofos A.C, hacían referencia a la ética, principios y valores; Sócrates, Platón y Aristóteles el cual siguen siendo referencia hoy en día donde muchos estudiosos se valen de sus obras para formar y educar a nuevas generaciones que son el relevo de las generaciones presentes. En la obra que escribe Aristóteles titulada ética para Nicómaco hijo de Aristóteles nos señala lo importante y fundamental que esto comience a practicarse desde el hogar y que los mejores modelos para imitar son los padres, es decir, según su obra esto parte del hogar, el cual va a influir en los futuros profesionales, especialmente los que van a integrar el sistema de justicia.

Sócrates por su parte hablaba a sus discípulos sobre una adecuada conducta el cual iba a repercutir sin duda alguna en el desenvolvimiento de determinada sociedad, a pesar de que este filósofo instruía a sus seguidores en espacios abiertos esto no fue obstáculo para el dedicarle gran tiempo de su enseñanza a la ética, la moral y valores.

Por medio de este ensayo, queremos aportar nuestro granito de arena a todos los profesionales del derecho en especial a los estudiantes de esta carrera. Para que pongan en práctica en todos los lugares que se encuentren, principios éticos que le ayuden en el devenir de sus proyectos

entendiendo esto que es una de las vías para el mejoramiento de la aplicación de justicia donde no se pueda incluir la perversidad, la deslealtad, deshonestidad que perjudica al sistema judicial.

Lamentablemente hoy en día podemos observar la podredumbre que se está viviendo en el sistema de justicia, donde se ven descaradamente como se utiliza de una manera aberrante los tribunales de nuestro país para cuestiones ilícitas donde el lema es “cuanto hay para eso”, y esto se ha hecho en la practica el cual tenemos que erradicar porque sin duda alguna se están implementando como antivales que pareciera hacer que es lo que se está haciendo en este preciso momento, señalando al escritor Galeano en su obra titulada el Mundo Al Revés donde señalan los antivales que se vienen practicando en la sociedades de hoy en día, E. Galeano (1995:120)

Sobretudo debemos comprender que este es un tema que se le debería de dar primordial importancia donde todos los sectores se involucren para rescatar la institucionalidad y que este verdaderamente dada al servicio de los demás, y no tratar a nuestro prójimo con una frase que se ha hecho de moda “cuanto tiene cuánto vale”.

En este orden de ideas debemos reflexionar, si la ética ha influye verdaderamente en nuestro sistema de justicia y su administración; es de saber que es precisamente lo que persigue la ética debido a que esta es la que va marcando el camino para que se aplique la justicia equilibradamente y con rectitud, para el mejoramiento de toda una sociedad. Podríamos decir que su influencia está enmarcada cuando todos los individuos de una comunidad y específicamente los que integran el sistema de justicia, ponen en práctica los principios y normas morales que son las que vienen a regular las actividades humanas.

Para que esto se pueda materializar el profesional del derecho cuenta con herramientas jurídicas tales como: el Código de Ética Profesional del Abogado y la Ley del Abogado, que plantean como debe de ir orientada la práctica de esta noble profesión en el cual sugiere entre otras cosas la lealtad, honradez, responsabilidad y sobre todo la verdad para sus clientes, tribunales y jueces donde se esté llevando determinada causa.

Es por eso que hoy día tenemos la obligación de ser portavoces y de involucrar a todas las instituciones para que sean multiplicadores de todas aquellas normas morales y ponerlas en práctica para el servicio de toda una colectividad, con la finalidad de formar hombres virtuosos que son necesarios para erradicar la mala práctica y los vicios que se vienen aplicando en la administración de justicia; y por lo tanto acabar con la descomposición social en la que nos encontramos hoy día.

BIBLIOGRAFIA

- Alberto Yegres (1998). Ética y formación docente.
- Arpini & Dufour (1984). Formación en Valores.
- C. Lega (1983). Ética Jurídica.
- Carrera, Rijo, Estany (1995). Valores y acciones.
- Ciriaco Izquierdo (1998). El Mundo de los Valores.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (1999)
- Código De Ética Del Juez Venezolano y La Jueza Venezolana. (2009)
- Cortina Adela (1997). El Saber Ético.
- Della Mirandola (1996). Ética y Moral.
- E. Bonete (1995). Ética en el terreno de las ciencias.
- Eduardo, Couture. (1990). Los Mandamientos Del Abogado.
- Eduardo Galeano (1995). El Mundo Al Revés.
- Emilio Lledó (1994). Pensamiento Ético Aristotélico.
- Eduardo Vásquez (1996). Ética y Moral.
- Fernando, Savater. (2000). El Valor De Educar.
- Guillermo, Cabanellas. (1981). Convenio Que Celebra un Abogado con un Cliente Para Patrocinarlo.
- J. Hernando (1997). Normas Morales.
- J. González. (1996). Moral y Derecho.

José, Hernández. (2000). Introducción al Derecho.

Nassif (1995). Ética Profesional.

Pereira (1997). Relación entre valores y sujetos.

Puig (1992). Acción moral.

Raths (1976). Valores como normas y pautas.

S. Sánchez (1995). Origen de la Ética.

Soler, Ángel. (2002). El Derecho Como Fundamento De La Paz y La Convivencia.

Tierno & Escaja (1995). El Camino del Deber.

J. Trilla (1992) Moral y Derecho.

Viñas, R. (1992). Ética y Derecho De La Abogacía y Procuración.



UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY

www.uvm.edu.ve

Av. Caracas con calle Buenos Aires Quinta Las Palmas, Valera Edo. Trujillo – Venezuela. Telfs (0271)2253648–2251621-2212233

VICERRECTORADO FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, POLITICAS Y SOCIALES

VEREDICTO

Nosotros, Profesor Servio Paredes, Profesora Domitila Peña, Profesor Pedro Frailan; designados como miembros del Jurado examinador del Trabajo Especial de Grado: “LA ÉTICA COMO FACTOR INFLUYENTE EN LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA”, que presenta la bachiller NEYZAMAR LEODERLYS MONTILLA SALCEDO, titular de la Cédula de Identidad N° V-26.036.364, nos hemos reunido para revisar dicho Trabajo y después de la presentación, defensa e interrogatorio correspondiente, lo hemos calificado con veinte (20) puntos, de acuerdo con las normas vigentes dictadas por el Consejo Universitario de la Universidad “Valle del Momboy”, referente a la evaluación de los Trabajos Especiales de Grado para optar al título de Abogado.

En fe de lo cual firmamos en Valera, a los tres días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).

Prof. Servio Paredes
C.I. N° V- 4.486.928
Jurado

Prof. Pedro Frailan
C.I. N° V- 9.176.411
Tutor

Prof. Domitila Peña
C.I. N° V- 11.132.832
Presidente del Jurado



Prof. Ana Linares
C.I. N° V- 9.013.217
Decana



Prof. Héctor Barazarte
C.I. N° V- 9.150.645
Vicerrector



UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY

www.uvm.edu.ve

Av. Caracas con calle Buenos Aires Quinta Las Palmas, Valera Edo. Trujillo – Venezuela. Telfs (0271)2253648–2251621-2212233

VICERRECTORADO FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, POLITICAS Y SOCIALES

VEREDICTO

Nosotros, Profesor Servio Paredes, Profesora Domitila Peña, Profesor Pedro Frailan; designados como miembros del Jurado examinador del Trabajo Especial de Grado: “**LA ÉTICA COMO FACTOR INFLUYENTE EN LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA**”, que presenta el bachiller **LEONARDO JOSÉ MONTILLA BARRETO**, titular de la Cédula de Identidad N° V-10.395.987, nos hemos reunido para revisar dicho Trabajo y después de la presentación, defensa e interrogatorio correspondiente, lo hemos calificado con veinte (20) puntos, de acuerdo con las normas vigentes dictadas por el Consejo Universitario de la Universidad “Valle del Momboy”, referente a la evaluación de los Trabajos Especiales de Grado para optar al título de Abogado.

En fe de lo cual firmamos en Valera, a los tres días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).

Prof. Servio Paredes
C.I. N° V- 4.486.928
Jurado

Prof. Pedro Frailan
C.I. N° V- 9.176.411
Tutor

Prof. Domitila Peña
C.I. N° V- 11.132.832
Presidente del Jurado



Prof. Ana Linares
C.I. N° V- 9.013.217
Decana

Prof. Héctor Barazarte
C.I. N° V- 9.150.645
Vicerrector



Universidad Valle Del Momboy

Vicerrectorado

Facultad De Ciencias Jurídicas y Sociales

Escuela De Derecho

APROBACION DEL TUTOR

Yo, Pedro Freilan titular de la cedula de identidad N° 9176411, en mi carácter de tutor del Trabajo Especial del Grado titulado **“La Ética Como Factor Influyente En La Administración De Justicia,**

presentado por Neyzamar Leoderlys Montilla Salcedo portadora de la cedula de identidad N° 26036364 y Leonardo José Montilla Barreto portador de la cedula de identidad N° 10395987, para optar al título de Abogado, considero que el mismo, reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la presentación pública y evaluación correspondiente por parte del jurado que se designe.

En la Ciudad de Valera, a los catorce días del mes de Enero 2020.



Universidad Valle Del Momboy
Vicerrectorado
Facultad De Ciencias Jurídicas y Sociales
Escuela De Derecho

ACEPTACION DEL TUTOR

Yo, Pedro Freilan titular de la cedula de identidad N° 9176411, en mi carácter de tutor del Trabajo Especial del Grado titulado **“La Ética Como Factor Influyente En La Administración De Justicia,**

presentado por Neyzamar Leoderlys Montilla Salcedo portadora de la cedula de identidad N° 26036364 y Leonardo José Montilla Barreto portador de la cedula de identidad N° 10395987, para optar al título de Abogado, considero que el mismo, reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la presentación pública y evaluación correspondiente por parte del jurado que se designe.

En la Ciudad de Valera, a los catorce días del mes de Enero 2020.